



## **MEMORIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA DE 2018**

**SUMARIO-** I. Audiencia Provincial. A. Consideraciones generales. B. Secciones Civiles. 1. Sección Primera. 2. Sección Tercera. C. Secciones Penales. 1. Sección Segunda 2. Sección Cuarta D. Presidencia. II. Situación General de los juzgados de la provincia de Tarragona III. Propuestas. IV. Valoración Global.

### **I. AUDIENCIA PROVINCIAL**

#### **A. CONSIDERACIONES GENERALES**

La Audiencia Provincial de Tarragona consta de cuatro secciones, dos del orden civil y dos del orden penal. La primera, del orden civil, conoce en exclusiva de asuntos mercantiles y de familia y, también, de asuntos generales en el porcentaje correspondiente. La cuarta, del orden penal, conoce, además, en exclusiva de asuntos de violencia contra la mujer, representado dicho tipo de asuntos aproximadamente el 45 por ciento de las causas repartidas.

Las respectivas plantillas orgánicas de las cuatro secciones durante el año 2018 ha sido la siguiente:

La Sección Primera Civil por cuatro magistrados, todos ellos titulares -tres magistrados y una magistrada-; la Sección Tercera por tres magistrados, todos ellos titulares.; la Sección segunda tres magistrados y dos magistradas titulares - plantilla orgánica-; la Sección cuarta, tres magistrados y una magistrada con cinco magistrados.

/11





## **B. SECCIONES CIVILES**

El reparto es continuo, de forma semanal y equitativa, entre todos sus componentes en número de cinco ponencias. El volumen de entrada del año 2018 ha aumentado en las dos secciones, de forma muy significativa. El número de entrada de asuntos en la Sección Primera ha llegado los 1142 frente a 928 asuntos del año 2017 - 779 en el año 2016-. En la Sección tercera, ha alcanzado los 1133 asuntos frente a 912 en el año 2017. Los respectivos volúmenes de resolución se sitúan algo por debajo del volumen ingresado -808, en el caso de la Sección Primera; 654, en el caso de la Sección Tercera-. El aumento del número de entrada explica, también, el significativo aumento de la pendencia, frente a la tendencia a la estabilización de los años anteriores. En la Sección Primera el número de asuntos totales pendientes alcanza 1044 [+/- 31,82%] y en la Sección Tercera 1074 [+39,32%).

Por acuerdo de los magistrados que componen las secciones civiles se elaboraron normas de reparto aprobadas por la Sala de Gobierno que introducen factores de corrección que toman en cuenta las materias de especialización que se reparten en exclusiva a la sección primera y el número de magistrados que componen cada sección. Lo que explica la diferencia en el número de entrada de asuntos en relación a cada sección junto al diferente número de magistrados que las componen.

Los turnos de sustitución interna en supuestos de puntuales bajas o licencias se han cubierto sin incidencia alguna no suspendiéndose ningún señalamiento de deliberación y fallo ni vista oral.





No constan discrepancias jurisdiccionales sensibles entre ambas Secciones y se han realizado plenos de unificación de criterios que se participan a los jueces del territorio y a los Colegios Profesionales.

La motivación de las resoluciones es satisfactoria y el índice de revocaciones por los tribunales superiores -TS y TSJ- es muy bajo -tres en la Sección Tercera, de 21 elevados; y cuatro, en caso de la primera de 35 elevados-.

### **1. SECCIÓN PRIMERA**

La Sección despacha, además de ingreso de asuntos generales, en exclusiva asuntos de familia y mercantil. Ello junto con la reducción del personal de la Secretaría, las intensas limitaciones para la sustitución externa en los supuestos de licencias o enfermedades y, desde luego, la asunción de competencia exclusiva en la resolución de los recursos derivados de conflictos hipotecarios o derivados de acción por cláusulas hipotecarias o bancarias abusivas hace que la Sección presente síntomas evidentes de superación de la capacidad funcional de respuesta en un término óptimo. No obstante y en comparación con 2017 se ha mantenido de manera significativa el tiempo de respuesta en los asuntos de familia, situándose en una media de aproximadamente cinco/seis meses. Lo que puede valorarse como adecuado.

En todo caso, apuntar que los síntomas de superación funcional pueden verse significativamente aumentados. Todavía en el año 2018 no se ha podido cuantificar con precisión el impacto derivado de los recursos por cláusulas abusivas pero es del todo esperable que el mismo resultará muy alto y progresivo. Ello justifica sin dilación activar alguna fórmula de refuerzo, ya sea

/13





con o sin relevación de funciones del juez o jueza que se designe. Se propuso una medida de refuerzo pero no fue aceptada por el CGPJ.

El módulo de entrada por magistrado se supera en un 50%.

Situación disfuncional por razones objetivas que no empaña en modo alguno el esfuerzo y rigor de todos los magistrados que integran la sección: Sr. Carril - jubilado el 23 de marzo de 2019-, Sra. Aguilar, Sr. García y Sr. Niño -que actualmente se encuentra destinado en comisión de servicio en Barcelona- y de la magistrada que le sustituyó, Sra. Perdigones. Así como de la Letrada de la Administración de Justicia , Sra. Aunós y del personal de la oficina.

El magistrado Sr. Carril se jubiló en marzo de 2019. Su entrega ejemplar, responsabilidad, competencia y generosidad suponen un estímulo para todos los que hemos tenido el honor de conocerle y compartir con él Tribunal.

## **2. SECCIÓN TERCERA**

Como apuntaba en la exposición de datos generales, el año 2018 ha supuesto un muy significativo aumento en la entrada de asuntos con repercusiones evidentes en el aumento del volumen de pendencia y en también en la prolongación del tiempo medio de respuesta [se ha pasado de 11,6 meses en 2017 a 16,4 meses en 2018].

Dicha situación obliga a la adopción de medidas no solo de refuerzo sino, desde luego, de tipo estructural que pasa por la creación de otra plaza de magistrado/a.

La Sección Tercera es la única Sección Civil de Catalunya (seuo) que cuenta con tres magistrados en su plantilla orgánica. La mayoría cuenta con cuatro

/14





magistrado/a y alguna, incluso, con cinco. Eso hace que el volumen de entrada, 1113 asuntos, sea en comparación y porcentualmente con la media de Catalunya [1182] y del resto de España [1068], significativamente alta.

El módulo de entrada por magistrado se supera en un 81%.

Tómese en cuenta, además, que por razones de especialidad con la Sección Primera resulta muy difícil establecer mecanismos compensatorios y que el alto incremento en la entrada de asuntos se vislumbra como tendencia al alta, como consecuencia de la propia recuperación económica que estimula la reclamación de créditos y obligaciones pendientes.

Las condiciones de reparto y deliberación son iguales a las de la Sección Primera. Debo destacar el esfuerzo y rigor de los integrantes de la sección: Sr. Arias Boo, Sr. Perarnau y Sr. Galán. De la Secretaria Judicial, Sra. Palmira Moratones, y del personal de la Oficina Judicial.

### **C. SECCIONES PENALES**

Ambas Secciones han sufrido un aumento en el número de asuntos de entrada. Ambas Secciones superan el baremo orientativo del CGPJ en su franja inferior en un 14,69 %. Por acuerdo de ambas secciones se estableció un calendario de reparto común de ponencias de apelación semanales. El número de ponencias repartidas por magistrado es igualitario y ejecutado por los respectivos Sres. Letrados de la Administración de Justicia -el reparto de entrada se calcula por el número efectivo de magistrados que componen las secciones- y la deliberación se previene con periodicidad semanal para apelaciones ordinarias, a salvo las causas con preso y de medidas cautelares personales que se deliberan de forma

/15





inmediata. El reparto semanal se cuantifica en seis apelaciones -contra autos y sentencias- semanales, más las apelaciones de causas con preso y medidas cautelares personales que se registran durante la semana más las ponencias de sala que por turno corresponda a cada uno de los magistrados -la media global semanal se sitúa próxima a las diez ponencias-. Las diferencias en el número de asuntos repartidos entre magistrados que pueden identificarse en las estadísticas vienen justificadas por la concesión de licencias de enfermedad o por disfrute de vacaciones fuera del mes de agosto.

Se mantiene un fructífero y continuo diálogo entre las dos Secciones, habiéndose celebrado plenos de unificación. Los Acuerdos se trasladan a todos los jueces de la provincia y a los Colegios Profesionales.

No obstante, ambas secciones, y muy en particular la Segunda, han sufrido durante este año 2018 carencias de personal, en ocasiones de hasta dos componentes de las respectivas plantillas. Pese a ello, el trabajo de las Oficinas ha sido muy intenso, debiéndose resaltar la eficacia y profesionalidad del Secretario de la Sección Segunda, Sr. Oyagüe y del Secretario de la Sección Cuarta, Sr. Ruiz.

## **1. SECCIÓN SEGUNDA**

La Sección Segunda ha ingresado un total de 1717 asuntos frente a los 1425 del año anterior, habiéndose resuelto 1787 frente a los 1536 del año anterior. La pendencia ha aumentado ligeramente situándose en 410 frente a los 370 asuntos del año anterior. Pero valorado el dato en la perspectiva histórica y tomando en cuenta el significativo aumento de asuntos de entrada apunta una significativa

/16





tendencia de mejora en la respuesta que se inició en 2015. El tiempo medio de respuesta en apelaciones ha mejorado. De 2,4 meses en 2017 a 2,3 meses en 2018. Pero sigue habiendo un significativo número de asuntos pendientes de señalar o señalados a términos que superan, en ocasiones, el año (56 Sumarios/176 Procedimientos Abreviados). Situación que trae causa, por un lado, de las propias necesidades derivadas del número alto de asuntos que reclaman vista y, segundo, por la especial complejidad de muchos de los ingresados que reclaman programar varias sesiones de juicio con una laboriosa tramitación preparatoria de la gestión de las iniciativas probatorias de las partes. En el primer trimestre de 2018 finalizó el plan de refuerzo que mediante comisión de servicio con relevación de funciones desempeñó el magistrado, Sr. Echeverría, con la finalidad de reducir la pendencia de juicios orales. Sin embargo, si se atiende a escalas comparativas la pendencia está muy ligeramente por encima de la media de Catalunya y ligeramente por debajo de la media nacional.

Debe destacarse la fructífera gestión del Protocolo de Conformidades que ha contado con la decidida participación de la Fiscalía y los profesionales letrados. Debe destacarse el esfuerzo de motivación de las sentencias y la coherencia interna de la Sala. El porcentaje de confirmaciones casacionales y apelativas es muy elevado.

El estado de la Sección debe calificarse de correcto si bien mejorable.

Debo destacar el esfuerzo y profesionalidad de los componentes de la Sala, Sr. Martínez, Sr. Sampietro, Sr. Fernández, Sra. Calvo y Sra. Espiau así como de la

/17





magistrada suplente Sra. Valldepérez. De su Letrado de la Administración de Justicia, Sr. Oyagüe y del personal que desempeña sus funciones en la Oficina Judicial.

## **2. SECCIÓN CUARTA**

La Sección Cuarta el número de asuntos entrantes ha aumentado en un 7,16%. De 1282, en 2017 a 1375 en 2018. Debe destacarse que además de reparto general conoce en exclusiva de los asuntos de violencia contra la mujer. Pese a ello la pendencia es muy baja -277 asuntos totales- si bien ha aumentado en 45 asuntos respecto a la de 2107.

El tiempo medio de respuesta en los recurso de apelación es muy reducido [1,2 meses] con una entrada de 1086 apelaciones -frente a 1057 de 2017- y 65 pendientes a 30 de diciembre de 2018, habiéndose resuelto 1117. El número de juicios pendientes de sumarios ha aumentado dado el notable aumento del número de entrada de este tipo de procesos situándose en 16. La pendencia de abreviados también ha aumentado, situándose en 87. El aumento significativo de causas de enjuiciamiento -30 sumarios en 2018, frente a 15 en 2017; 105 abreviados frente a 69 en 2017- y atendida, por un lado, la capacidad funcional del órgano y la creciente complejidad objetiva y subjetiva de los asuntos elevados permite apuntar un pronóstico de alargamiento en los tiempos de respuesta para este tipo de causas. El señalamiento se sitúa, a salvo causas con preso, en alrededor de seis/siete meses.

El tiempo de respuesta en apelaciones se sitúa en la actualidad en menos de un mes des de su registro y en causas con preso, situaciones personales de prisión,

/18







sustituciones o suspensiones de pena y medidas cautelares personales relacionadas con la violencia sobre la mujer en cuatro/cinco días desde que el asunto se registra en la oficina judicial.

El número de ejecutorias pendientes es de 105, habiéndose reducido en un 3,2% respecto a 2017.

El nivel de motivación de las resoluciones, al igual que el de la Sección Segunda, es muy exigente y se mantiene un esfuerzo notable de coherencia interna, también en materias que se revuelven por el trámite de la apelación de faltas mediante tribunal de composición unipersonal.

En atención al volumen pendiente, número de resoluciones dictadas, motivación, situación de la ejecución y tiempo de respuesta, el estado de la Sección cabe calificarlo como de adecuado.

Debo destacar el decidido esfuerzo y compromiso de mis colegas, Sr. Revuelta, Sra. Montardit y Sr. Mora. Así como el esencial trabajo desarrollado por el Letrado de la Administración de Justicia de la Sección, Sr. Ruiz, junto al personal que conforma la oficina judicial.

#### **D. PRESIDENCIA**

La actividad de la presidencia se desarrolla en varios planos. La tramitación de asuntos internos -régimen de sustituciones, despacho de auxilios internacionales, quejas, entrevistas con jueces y juezas, coordinación de propuestas, elaboración de informes, inspecciones y visitas de conocimiento-.

En el plano externo se mantienen fluidas y fructíferas relaciones con los

/19





colectivos implicados en la Administración de Justicia -abogados, procuradores, junta de personal, miembros de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, médicos forenses desarrollándose reuniones periódicas de análisis, coordinación y elaboración de propuestas con el Fiscal Provincial, Secretario Coordinador y Director de los Serveis Territorials del Departament de Justícia a Tarragona.

Las relaciones institucionales también ocupan un lugar destacado, procurándose acudir a todas las convocatorias oficiales que reclamen la presencia representativa del Poder Judicial en la provincia.

Con el Colegio de Abogados de Tarragona se ha establecido un marco de colaboración docente y formativa. Se han diseñado actividades y reuniones de autoformación para los jueces y juezas -titulares y sustitutos que se denomina Fórum Penal-. Se remite por vía telemática textos normativos y sentencias de especial relevancia de Tribunales Internacionales o resoluciones de singular trascendencia procesal dictadas por la Audiencia Provincial.

Se atiende personalmente a todas las necesidades, sugerencias y problemas de los jueces y juezas de la provincia. Como presidente, soy miembro de la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justícia de Catalunya y presido las reuniones de la Junta Provincial de Seguridad.

Se han impulsado y propuesto diversos planes de refuerzo para los órganos y partidos de la Provincia con resultados satisfactorios para la mejora del servicio.

La presidencia se compatibiliza con el despacho jurisdiccional de asuntos en régimen de igualdad con los otros miembros de la sala en el reparto de ponencias. No disfruto de ningún tipo de exención





He contado en 2018 con la inestimable colaboración de dos funcionarias, la Sra. González y la Sra. De la Cruz Linares. Como un *microservicio* común adscrito a la presidencia, que cuenta con una funcionaria interina encargada a tiempo completo del registro y de reparto para todas las Secciones que componen la Audiencia Provincial de los asuntos que se remiten desde los Juzgados.

Desde la Audiencia Provincial se impulsó el reconocimiento público del magistrado del Tribunal Supremo Excmo. Sr. Querol Lombardero, asesinado por ETA en 2000. Finalmente, el Ayuntamiento de Tarragona aprobó en pleno y por unanimidad dedicarle un plaza de la ciudad, que fue inaugurada por el Excmo. Sr. Presidente del CGPJ y por el Excmo. Sr. Alcalde de Tarragona en marzo de 2018.

## **E. VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL**

Sin perjuicio de poder calificar como satisfactorio el estado de la Audiencia Provincial de Tarragona considero que, en todo caso, la especial gravosidad de los juicios orales, la excepcional incidencia de los Juicios por Jurado en la provincia y la circunstancia de que la presidencia de la Sección Cuarta conlleve el ejercicio de la presidencia de la Audiencia -sin rebaja alguna de reparto- justifica la creación de otra plaza penal para de esa manera equiparar la planta de las secciones penales de Tarragona con las del resto de las secciones penales de Barcelona que cuentan, todas ellas con cinco magistrados. Ello permitiría no solo una mejor llevanza de asuntos, situando la respuesta a un nivel óptimo sino, también, una razonable distribución de la carga de Sala.

También considero indispensable que se dote de una plaza más para la Sección





Tercera civil que permitiría dar una respuesta adecuada al notable aumento de asuntos que ha sufrido la sección, equiparándose al resto de las secciones civiles de Catalunya que cuentan, al menos, con cuatro magistrados. También debe diseñarse e implementarse con urgencia un plan de refuerzo en la Sección Primera relacionado con el aumento de apelaciones en materia relacionada con cláusulas abusivas. De no acometerse con urgencia dichas medidas pronóstico una situación de grave colapso de la justicia civil en Tarragona.

Sin perjuicio de la puesta en marcha de la Nueva Oficina Judicial, y hasta que la misma se implante, estimo de especial importancia la posibilidad de crear una oficina de Jurados en la Audiencia Provincial y un Área de información y asistencia específica para las personas que han sido citadas como testigos con un pronóstico presuntivo de alta victimización. Es, además, un imperativo normativo derivado de la Directiva 29/2012 y de la propia ley 4/2015 que aprueba el Estatuto de la Víctima en el proceso penal.

## **II. SITUACIÓN GENERAL DE LOS JUZGADOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA**

Sin perjuicio del alto nivel de respuesta, que sitúa a los órganos de la Provincia en el año 2017 en términos porcentuales en el primer puesto de Catalunya en tasa de resolución de asuntos entrantes, lo cierto es que en términos generales la situación en algunos partidos puede todavía calificarse de preocupante, pudiéndose identificar un dato generalizado de aumento de la pendencia en las jurisdicciones civil, contenciosa, violencia sobre la mujer, menores y social (en





particular en Tortosa) .

Los ocho partidos judiciales que integran el mapa judicial provincial superaron en 2017 el módulo de asuntos fijado por el CGPJ tanto en su franja mínima como máxima en los asuntos civiles, sociales, mercantiles, de familia, penales de enjuiciamiento, de instrucción -deben destacarse, Instancia, Tarragona, con un 52% que se explica por el impacto de los asuntos de cláusulas suelo; Reus, Instancia , 37%; y Mercantil, Tarragona, 38%-.

Solo los Partidos Judiciales de Tortosa y Falset se sitúan en todas las jurisdicciones ligeramente por debajo (-8% y -12%, respectivamente). Así como en la Jurisdicción especializada de Violencia sobre la Mujer en los partidos de Tarragona, Reus y El Vendrell (-30%, -27% y -50%, respectivamente), en la Jurisdicción de Menores (-24%) y en los Juzgados Contenciosos (-15%).

Con carácter general, debe indicarse una ligera disminución en los asuntos de entrada en comparación a 2017 en todas las jurisdicciones, a salvo las Secciones Civiles y Penales de la Audiencia Provincial.

En pendencia, se ha reducido de manera significativa en los Juzgados de Familia, Penal y Menores de Tarragona, aumentando en los de Primera Instancia, Social, Contencioso, Instrucción y Mercantil.

En Reus, ha aumentado en todas las jurisdicciones -de manera acentuada en Instancia, Social y Penales- reduciéndose en Instrucción y manteniéndose en el mismo número en Violencia sobre la Mujer.

En El Vendrell se ha reducido ligeramente todas las jurisdicciones.

En Amposta se ha reducido todas las jurisdicciones, salvo un ligero aumento en





Violencia sobre la Mujer.

En Valls, se ha reducido ligeramente en Instrucción y Violencia sobre la Mujer, aumentando también ligeramente en Instancia.

En Falset se ha aumentado ligeramente todas las jurisdicciones.

En Gandesa ha aumentado en Civil pero se ha reducido significativamente en Instrucción y en Violencia Sobre la Mujer.

Las mejoras estructurales y significativas de Amposta y El Vendrell en los niveles de pendencia apuntan a que los respectivos modelos de Oficina Judicial comienzan a dar buenos resultados.

Se han desarrollado diversos planes de refuerzo en:

- Penales 1 y 4 Tarragona
- Sociales de Tarragona y Reus
- Mercantil
- Familia de Tarragona
- Instancia núm. Ocho de Tarragona
- Instancia núm. Uno de Reus
- Familia Transversal en Reus y El Vendrell

### **III. PROPUESTAS**

En este sentido, las propuestas de detalle son las siguientes:

- 1.** Hasta que se implementen Nuevas oficinas Judiciales, un servicio común de ejecutorias penales para los Juzgados de lo Penal de Tarragona, Reus y de Tortosa.
- 2.** Fomentar planes de sustitución entre los Penales de Reus y Tarragona





- 3.** El mantenimiento de los refuerzos puestos en marcha y ampliación al Penal núm. Dos de Reus.
- 4.** Un plan provincial de formación de funcionarios interinos.
- 5.** Nuevas herramientas informáticas.
- 6.** Un plan de infraestructuras que tomando en cuenta la situación económica, sin embargo, establezca un calendario preciso de construcción del Fòrum de la Justícia en Tarragona y la pronta finalización de las obras del nuevo Palacio de Justícia en Tortosa. La dispersión de órganos en Tarragona supone un grave déficit de funcionalidad difícilmente justificable. La administración competencialmente compelida, en este caso la Generalitat de Catalunya, tiene la obligación de acometer de una vez por todas la construcción del Fórum de la Justícia tantas veces prometida y tantas veces aplazada.
- 7.** Juntas de unificación en materia procesal en cada uno de los Partidos Judiciales.
- 8.** Implementar el Modelo de *asunto piloto* en los Juzgados de lo Social y en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Tarragona que ha asumido la competencia en las cláusulas bancarias relacionadas con contratos hipotecarios.
- 9.** Estudiar con detalle y en su caso promover Planes de comarcalización en materia de Violencia sobre la Mujer.
- 10.** Planes de sustitución entre los Juzgados de lo Penal y de lo Social de la Provincia.





- 11.** Creación de una plaza para los Juzgados de lo Social y Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Tarragona.
- 12.** Diseño y ejecución de un plan de transferencia de asuntos desde el Juzgado de lo Social de Reus al Juzgado de lo Social de Tortosa.
- 13.** Aumento de la plantilla en la Nueva Oficina Judicial de El Vendrell.
- 14.** Plan urgente de refuerzo en las secciones civiles de la Audiencia Provincial.

## **V. VALORACIÓN GLOBAL**

No obstante, pese los flujos de asuntos que superan los módulos del CGPJ y la concreta situación de algunos órganos y jurisdicciones, el análisis de los datos, la esperable efectividad de los planes de refuerzo puestos en marcha y los que puedan hacerlo en los próximos meses, la mayor tendencia a la estabilidad en el territorio de jueces y juezas titulares, la entrada en funcionamiento de otro órgano de Primera Instancia en Reus, una cierta inflexión en el número de entrada de asuntos en la mayoría de las jurisdicciones, son factores y circunstancias que permiten apuntar un pronóstico de mejora que sin duda puede verse aumentado y consolidado si se atienden a las evidentes necesidades antes señaladas.

Por otro lado, señalar que con motivo de la visita anual de la Sala de Gobierno a Tarragona se elaboró un plan de necesidades y de objetivos de mejora en atención a la información suministrada por todos los operadores jurídicos que participaron de dicha reunión. Produciéndose impactos de mejora tanto a nivel de organización general, funcionamiento procesal y optimización de







infraestructuras.

En Tarragona, a 31 de julio de 2019

Javier Hernández García  
president de l'Audiència Provincial de Tarragona

